

**RESOLUCIÓN N°: 197/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de abril de 2013

**Carrera N° 4.511/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Letras, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Letras, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se ajuste la normativa a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 197 - CONEAU - 13

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, recibiendo recomendación favorable a otorgar el reconocimiento oficial y provisorio de su título, mediante Dictamen N° 1958/06, emitido por Acta N° 244/07 de la CONEAU. Las recomendaciones y aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES /ASPECTOS OBSERVADOS
1.Clima Académico	Se recomendó la realización de actividades de transferencia
2.Interinstitucionales (o en convenio)	-
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Se señaló que dada la generalidad del título a otorgar, era conveniente la inclusión de de seminarios de otras áreas vinculadas con las Ciencias del Lenguaje, porque todos los informados correspondían al ámbito de los estudios literarios.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se recomendó implementar mecanismos de evaluación y supervisión del desempeño docente, y seguimiento de graduados, complementarios a los propuestos.
9. Investigación	-
10. Evaluación Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	-

De acuerdo con la presentación actual de la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1.Clima Académico	Se ha llevado a cabo una política de mejora de las actividades de transferencia, incrementándolas de 1 a 5, en cuatro años.	INCREMENTÓ
2.Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde	-----
3. Normativa	La carrera ha añadido normativa actualizada, que establece la exigencia de presentar un plan de tesis junto con la solicitud de admisión, establece una nueva conformación del jurado que la evaluará, y pautas para su elaboración y aprobación. Además se ha establecido un sistema de créditos para la aprobación del cursado.	INCREMENTÓ
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-	SOSTUVO
5. Plan de estudios	La Institución amplió la oferta de actividades curriculares respecto de las áreas temáticas de: Ciencias del Lenguaje, Lenguas y Literaturas Extranjeras y Lenguas y Literaturas Clásicas. Se informa que desde estas áreas se está produciendo, además de actividades de investigación, actividades de transferencia, descriptas en la autoevaluación Se han establecido como requisito reunir 27 unidades de crédito académico (UVACs), cada UVAC equivale a 12 horas teóricas de clases o a 24 horas teórico prácticas, la aprobación del plan de tesis equivale a 3 UVACs.	INCREMENTÓ
6. Formación Práctica	-	SOSTUVO
7. Estables/Invitados	-	SOSTUVO
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha implementado una supervisión del desempeño docente mediante instrumentos específicos de relevamiento, que se inscriben en las actividades académico- administrativas del Área de Posgrado, y se vincula con Comité Académico del Doctorado. Se efectúan "evaluaciones de cátedra" por medio de Planillas anónimas a llenar por los alumnos al término del seminario, y guías de autoevaluación de los mismos docentes. El Comité Académico cierra el seguimiento cruzando estos instrumentos y las informaciones vertidas en las entrevistas con los alumnos, inscriptas en su seguimiento.	INCREMENTÓ
9. Investigación	-	INCREMENTO
10. Tesis	Se han incorporado mayores precisiones relativas a la elaboración y aprobación de las tesis, las cuales se describen en la autoevaluación y en la nueva normativa.	INCREMENTÓ
11. Directores	-	INCREMENTÓ
12. Jurado	De acuerdo con la normativa general, el tribunal de tesis estará	SOSTUVO

	integrado por tres titulares y tres suplentes de reconocida jerarquía académica en temas vinculados con la tesis. Al menos un miembro del tribunal y su suplente deberán ser externos a la institución, y al menos uno será externo al programa. Participarán además, con voz pero sin voto, el director de la tesis y, cuando lo hubiere, el codirector.	
13. Seguimiento de alumnos	<p>Existe un monitoreo de cada actividad curricular por parte de los docentes responsables y de la evaluación de los trabajos finales individuales, que deben ser escritos, con plazo de entrega estipulado y la calificación mínima pautada. Dichos seminarios son presenciales, con asignación de lecturas e informes, cuya supervisión está a cargo de esos mismos docentes. Asimismo éstos elevan Informes en cada cierre de cursada, donde evalúan el desempeño del curso completo a través de instrumentos confeccionados por la estructura de gobierno del Doctorado, con supervisión de la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad.</p> <p>Durante el desarrollo de la tesis el seguimiento es realizado principalmente por los directores de las mismas, y además al concluir cada año el doctorando se reúne con la Comisión Académica, para dar cuenta de sus avances.</p> <p>Los mecanismos de seguimiento de graduados son incipientes. Se ha diseñado desde el Área de Posgrado, un Observatorio de Graduados que realiza encuestas online anuales, a efectos de relevar el impacto de los graduados midiendo producción (actividades de transferencia, investigación en curso y docencia en grado y posgrado), indicando institución en la cual dichos graduados se insertan. Eleva informes anuales al gobierno del Doctorado. Las tareas de relevamiento, procesamiento de datos, elaboración de informes al respecto y archivo, son llevadas a adelante por el personal auxiliar del Área de Postgrado.</p>	INCREMENTÓ
14. Infraestructura y equipamiento	-	SOSTUVO
15. Acceso a bibliotecas	-	SOSTUVO
16. Educación a Distancia	No corresponde	---

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, se inició en el año 2008 en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Ordenanza de Consejo Superior (Ord. CS) N° 1082/06, que crea la carrera, define sus pautas normativas, y designa a la Directora y a los integrantes de la Comisión Académica; la Ord. CS N° 1896/12, que modifica y actualiza la normativa de la carrera, en cuanto al diseño curricular, establece la carga horaria o créditos a

cumplir, los requisitos de admisión, las características de las tesis, la conformación de los jurados que las evaluarán, y designa a los actuales integrantes del plantel docente (los cuales en un anexo presentan además su consentimiento firmado); y la Res. Ministerial N° 94/08 del Ministerio de Educación, que brinda el reconocimiento oficial del título que otorga esta carrera.

También se presenta la siguiente normativa general: la Ord. CS N° 1325/06, que aprueba al Régimen de Posgrado de la UNMDP (modificado por las Ordenanzas de CS N° 1451/06; N° 2111/07; N° 2352/08; y N° 1064/10); el Reglamento del Centro de Letras Hispanoamericanas, aprobado por Ord. CS N° 1282/11; la Ord. CS N° 2181/07 que aprueba las normas para las actividades de posgrado extracurriculares; la Ord. CA N° 310/08, que establece la gratuidad de los posgrados para docentes y egresados de la Facultad; y la Ord. CA N° 1217/09 que convalida al Reglamento de las Carreras de Posgrado de la Facultad (complementado por la Ord. CA N° 1905/10); y la Ord. CS N° 1896/07 que establece el Reglamento de Becas (modificado por las Ord. CS N° 045/08 y N° 833/10).

La carrera se vincula con otras de grado y de posgrado de la misma unidad académica. Ésta además cuenta con líneas de investigación en curso, relacionadas con su temática, que incluyen a integrantes de su plantel docente. Se han incrementado satisfactoriamente las actividades de transferencia vinculadas con esta carrera, lo cual se le había sugerido en la anterior evaluación.

La normativa es en general pertinente, orgánica y suficiente; incluso se presenta una nueva ordenanza (Ord. CS N° 1896/12) que aporta mayores precisiones sobre la carrera y su plan de estudio. Sólo debiera explicitarse que el director de tesis no puede participar durante la defensa, ni siquiera con voz y sin voto (como lo establece el reglamento de la carrera).

### **Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera y la Comisión Académica del Doctorado en Letras, integrada por 7 miembros.

El Director convoca y preside las sesiones de la Comisión Académica, de la cual forma parte, e integra además la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad, en el marco del Área de Posgrado de ésta.

Las funciones de la Comisión Académica son: efectuar la admisión de aspirantes, aprobar el reconocimiento de los seminarios y cursos de posgrado de los doctorandos, otorgándoles el valor en créditos que corresponda; designar a los directores y codirectores de tesis, aprobar tanto los

proyectos de investigación iniciales como planes definitivos de tesis, y designar a los integrantes del tribunal que evaluará la tesis ya concluida.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera (que es la misma profesional que ejercía dicho cargo al momento de la anterior evaluación):

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Posee los títulos de Profesora y Licenciada en Letras, ambos otorgados por la UNMdP; además es Magister en Artes, graduada en la Universidad del Estado de Ohio (EEUU); y ha obtenido el título de Doctora en Letras, emitido por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Actualmente se desempeña como Profesora Titular, en la UNMDP, en el Dpto. de Letras.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Independiente en el CONICET, y posee Categoría 1 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 19 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, 19 capítulos de libro, 5 libros y 13 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha conformado jurados de concursos docentes y de tesis, ha evaluado becarios, investigadores, programas y proyectos; y ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.

La estructura de gestión es adecuada, al igual que el perfil de sus integrantes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera incrementó en este núcleo de análisis.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Ord. Consejo Superior N° 1896/12		
Duración en meses reales de dictado: 60 meses (5 años) para aprobar las asignaturas y luego la tesis.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: Según el formulario, son 12 meses adicionales, tras los 60 meses destinados al cursado. La posibilidad de prórroga ante motivos debidamente justificados, que no podrá exceder los 2 años.		
<b>Carga horaria total de la carrera:</b> En el plan de estudios se establece que la carga horaria es de 500 horas, de las cuales 360 horas equivalen a 30 UVACs (27 de cursos y 3 al aprobar el proyecto de tesis); y otras 140 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.	<b>Horas Teóricas:</b> variable, según el plan de estudios personalizado (cada UVAC equivale a 12 horas teóricas).	<b>Horas de Prácticas:</b> variable, según el plan de estudios personalizado (cada UVAC equivale a 24 horas teórico prácticas).
<b>Organización del plan de estudios:</b> es personalizado. Como cada seminario puede aportar entre 1 a 4 créditos (UVACs), cada alumno con su director decide cómo alcanzar el total de créditos, de los cuales por lo menos la mitad de los 27 créditos de actividades curriculares deberá corresponder a la línea de formación específica del Proyecto inicial de Investigación aprobado en la admisión. El Plan de estudios se articula en 7 líneas de formación específica (Literatura española, Literatura argentina, Literatura latinoamericana, Literatura y lenguas extranjeras, Teoría y crítica literaria, Lenguas y literaturas clásicas y Ciencias del lenguaje).		
Cantidad de Ciclos: 2, uno específico; y otro destinado a completar con cursos más generales.	Materias comunes: ninguna	Materias electivas: todas las que forman el trayecto curricular del doctorando.
Actividades obligatorias de otra índole: no figuran.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: se presentan los programas de 20 asignaturas, correspondientes a los trayectos curriculares de los graduados, dictadas den los últimos años.		

Durante la entrevista con las autoridades de la carrera se aclara que por reglamentación la carrera tiene una duración de 5 años en total, con posibilidad de una prórroga de 2 años como máximo.

En esa ocasión también se presentaron con nota de elevación del Rector los trayectos curriculares de 4 doctorandos. Se informa que 2 de ellos ya han presentado sus tesis para la defensa, mientras que los otros 2 las están desarrollando. Junto a dichos trayectos curriculares se adjuntan los actos decisorios que reconocen los créditos asignados a cada uno, tanto por los cursos de posgrado realizados fuera de la Institución, como por los dictados en ella.

### **Actividades de formación práctica**

Los doctorandos desarrollan prácticas involucradas en las asignaturas que forman parte de sus respectivos trayectos curriculares. En los programas de la oferta curricular adjuntada se advierte que éstas consisten principalmente en la elaboración de monografías y trabajos de investigación sobre las temáticas abarcadas en cada seminario, lo cual es sumamente pertinente a un Doctorado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso la normativa establece que el aspirante debe tener título de grado de Licenciado en Letras, de Profesor en Letras, o equivalentes a ellos, expedido por universidades argentinas o extranjeras. También podrán admitirse aspirantes con otros títulos universitarios equivalentes en disciplinas afines, así como los egresados de nivel superior no universitario, provenientes de carreras de al menos cuatro años de duración que, en opinión de la Comisión Académica, estén en condiciones (en cuyo caso se podrán establecer requisitos adicionales, previos al ingreso). En la nueva normativa se establece que además la Comisión Académica puede tras el análisis de antecedentes y formación del aspirante, requerir el cursado de asignaturas adicionales, en caso por ejemplo de que el mismo no acreditara en su plan de estudios de grado el dominio de al menos 2 niveles de idiomas extranjeros.

Los requisitos y procedimientos de admisión aseguran un correcto nivel de conocimientos en los cursantes. Los créditos y sus equivalencias en carga horaria son adecuados, según establece dicha normativa. Además en ella ahora se explicitan claramente las 7 líneas de formación e investigación que ofrece la carrera, las cuales son pertinentes a la disciplina.

Los recorridos curriculares de los graduados y de algunos alumnos que terminaron de cursar se corresponden con las respectivas temáticas de tesis. Los programas de las asignaturas que conforman la oferta de la Universidad están correctamente detallados, consignando el nombre del docente a cargo, sus objetivos, contenidos, carga horaria, bibliografía y modalidad de evaluación.

La carrera ha cumplido la recomendación de diversificar la oferta curricular, que anteriormente estaba muy sesgada hacia lo literario, incluyendo ahora otras áreas tales como lingüística, socioetnográfica, literatura clásica, extranjera y crítica literaria, entre otras. El nivel de los contenidos consignados en dichos programas de seminarios es adecuado a la índole del posgrado, y sus bibliografías se encuentran actualizadas. Los docentes a cargo poseen trayectorias pertinentes a las respectivas asignaturas, y una apropiada formación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, la calidad de la carrera se ha incrementado en este núcleo de análisis.

La institución presenta un plan de mejoras para la excelencia, referido al plan de estudios. Se plantea como objetivo general: continuar ampliando la oferta de seminarios; para lo cual prevé acrecentar los de las áreas de Cs. del lenguaje, Lit. y Lenguas Clásicas y Extranjeras. A tal fin se ha previsto invitar para su dictado a expertos externos y también a docentes locales. Se ha previsto su

implementación entre el 01/04/2012, y el 30/12/2016. Este plan es viable, permitirá elevar la calidad de la formación a lograr, incorporando seminarios de las distintas áreas específicas, y el plazo establecido para su concreción en razonable.

### III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	35	0	0	0
Invitados:	16	0	0	1
Mayor dedicación en la institución:	33			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	34			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filología Clásica, Cs. de las artes y las letras, Literatura, Lingüística, Filosofía, Historia, Letras y Antropología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	38
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	52
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	48
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	41 (al CONICET y/o Incentivos)
Cantidad de docentes con trayectoria profesional fuera del ámbito académico	9

El plantel docente posee una adecuada proporción de docentes estables (que supera al 50% requerido por la normativa ministerial). Más de la mitad del cuerpo académico posee su mayor dedicación a la Institución en la que se dicta este Doctorado y reside en el lugar de dictado de la carrera. Poseen suficiente experiencia en formación de recursos humanos, e investigación. Se advierte que se ha incrementado el total de profesores, coincidentemente con la diversificación de la oferta curricular. Todos poseen formación y trayectorias pertinentes a sus respectivas actividades curriculares. Además cuentan con formación doctoral, excepto una docente que si bien no posee título de Doctora, reúne méritos equivalentes, dada su experiencia en docencia universitaria, gestión e investigación. Asimismo, cabe destacar que la Institución perfeccionó el mecanismo de supervisión del desempeño docente, tal como se le había sugerido en la evaluación anterior. Para tal

fin se realizaron evaluaciones de cátedras por medio de planillas anónimas a llenar por los alumnos, y los docentes debían completar guías de autoevaluación. El comité académico realiza el seguimiento del desempeño docente cruzando estos instrumentos y las informaciones vertidas en las entrevistas con los alumnos inscriptas en su seguimiento. Estos instrumentos utilizados para la supervisión de los docentes son adecuadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: proporción de docentes estables; formación, trayectoria y dedicación de los miembros del plantel. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

#### IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	46
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	39
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	34
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de actividades que informan resultados	46
Cantidad de actividades con evaluación externa	4 por: CONICET, la ANPCyT; Proyecto PICT; y SCeIT de la Nación.. 42 evaluadas por la SCyT de la UNMDP

La cantidad de actividades de investigación presentadas es substancialmente superior a la de la anterior evaluación. La especificidad de los temas y el nivel de la producción originada en ellas, son suficientes para sustentar un Doctorado. La mayoría de los integrantes del plantel docente, al igual que los alumnos, participan en dichas actividades, vinculadas con las temáticas del Doctorado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de las actividades de investigación en el ámbito institucional; la vigencia de las mismas; su vinculación con la temática de la carrera; su relevancia, los resultados que han originado; y la participación en ellas de docentes y alumnos del Doctorado. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

## V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación, de realización individual y con defensa oral y pública. El plazo previsto para su presentación según la normativa es de 5 años, contados desde la admisión, con posibilidad de prórroga de 2 años, ante causas debidamente justificadas. No obstante, en el formulario de la presentación por carrera se informa que el plazo es de 12 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares (las cuales a su vez insumirían según el formulario, otros 60 meses reales de dictado, previos). En la entrevista se explicó que el plazo de 12 meses para rendir la tesis, informado en el formulario no consta en la normativa, pero constituye una estimación del tiempo promedio que tardan los doctorandos en presentarla.

La modalidad de evaluación es pertinente a la índole académica del posgrado. Las tesis presentadas se corresponden con su temática, se relacionan con los objetivos planteados, y han dado origen a publicaciones en revistas con referato, libros y capítulos de libros. Además se insertan en las actividades de investigación que llevan adelante docentes de la carrera.

### **Directores**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de doctorado o maestría, ya aprobadas son 37. La formación de los directores de las tesis y de los proyectos de tesis presentados, resultan consistentes con las respectivas temáticas desarrolladas en cada uno de esos trabajos.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres titulares y tres suplentes, de trayectoria académica vinculada al tema de la tesis. Al menos un miembro del tribunal y su suplente deberán ser externos a la institución, y al menos uno será externo al Doctorado. Pueden participar además, con voz pero sin voto, el director y el codirector de tesis. La conformación del jurado observada en las fichas de tesis, y establecida en la normativa vigente resulta adecuada, en cuanto a la inclusión de un evaluador ajeno a la Universidad. Sin embargo, debiera excluir la posibilidad de que el director de tesis participe con voz aunque sin voto, durante la defensa de la tesis, dado que así lo requieren los actuales estándares Ministeriales.

### **Seguimiento de alumnos**

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en una supervisión por parte del director de tesis elegido. Los directores y codirectores orientan y avalan el desarrollo del Proyecto de investigación inicial, la elaboración del Plan de Tesis y la redacción y presentación de la Tesis final. Encuestas de evaluación para cada seminario cursado (instrumento "A"). Como parte del mecanismo puesto en marcha para el seguimiento de doctorandos estos deberán participar, en el último bimestre de cada año y con el aval de su director, de una entrevista con miembros de la Comisión Académica, donde expondrán brevemente su trayecto académico durante el año en curso, en referencia a la regularidad requerida y el grado de desarrollo de la cursada y aprobación de seminarios. El mecanismo de seguimiento de alumnos es adecuado, además la Institución ha diseñado un mecanismo de seguimiento de graduados, como lo sugirió la anterior evaluación.

La mayoría de los doctorandos son Profesores o Licenciados en Letras de Universidades Nacionales, la mayoría de la UNMDP (solo uno proviene de la carrera de Lenguas Modernas) y 4 de ellos son además egresados de la Maestría en Letras Hispánicas, de la misma institución. Sólo 2 provienen de otras instituciones (de la Universidad Nacional del Comahue, y de la Universidad de Los Andes, de Venezuela, respectivamente).

Entre el año 2008 y el 2011 han ingresado 14 alumnos. En ese lapso 8 han concluido la cursada, de los cuales 2 se han graduado. Otro doctorando ha presentado su tesis a evaluación, y 5 más han aprobado sus proyectos de tesis. La Institución informa que las 2 tesis ya defendidas están en vías de ser publicadas (en EUDEM), habiendo sido evaluadas por un referato inter-facultades ad hoc. Se anexan ambas tesis completas, junto a sus ordenanzas de aprobación; y un total de 8 fichas (correspondientes a las 2 tesis aprobadas, a la tesis próxima a ser defendida y a los 5 planes de tesis en ejecución).

La evolución de las cohortes es correcta, y el nivel de las tesis presentadas es acorde a la índole y a la temática del posgrado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo y calidad de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y co-directores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Sin embargo, del análisis de los aspectos relacionados con la composición del jurado evaluador de las tesis, cabe señalar que si bien la normativa se adecua a la exigencia de estándares

ministeriales en lo relativo a la cantidad de integrantes y a exigencia de incluir al menos uno externo a la Universidad, faltaría especificar que los directores y codirectores de tesis no pueden participar en el jurado, ni siquiera con voz y sin voto.

La institución presenta un plan de mejoras para la excelencia, orientado a incrementar el número de inscriptos extranjeros y elevar la cantidad de graduados. Para el primer objetivo se establecerán reuniones con docentes invitados externos y realizar invitaciones a las instituciones con las cuales se mantienen convenios marcos y específicos de intercambio, y se espera su desarrollo entre el 06/04/2012 y el 05/12/2014. Para elevar la tasa de graduación se implementará el Observatorio de Graduados y mecanismos específicos de seguimiento de alumnos y de supervisión de docentes; este plan se desarrollará entre el 06/04/2012 y el 04/12/2015. En ambos casos se han establecido los recursos humanos y materiales a emplear. Ambos objetivos de mejora son adecuados, los planes a desarrollar para ello son viables y se han establecido plazos razonables para su concreción.

Se formula la siguiente recomendación:

-Se explicita en la normativa que el director de tesis no podrá participar del jurado de la misma, ni siquiera con voz y sin voto.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera dispone de un aula de seminarios de Posgrado con capacidad para 18 personas, y 4 aulas multimedios con capacidades para: 100, 50, 45 y 30 personas, respectivamente. Existen 5 salas para investigadores y centros de investigación, en los cuales hay un conjunto de gabinetes para cada grupo de investigadores, con 12 computadoras conectadas en red y acceso a Internet.

La carrera también dispone de varios cañones y pantallas para proyección, y acceso inalámbrico a Internet, brindado por la unidad académica en todo su ámbito. Las carreras de posgrado cuentan con espacio de uso exclusivo.

Los alumnos cuentan con un aula exclusiva para las defensas de tesis, que en ocasiones suele utilizarse para las consultas y reuniones de seguimiento o entrevistas (aula del CELEHIS). Los docentes e investigadores pueden desarrollar sus actividades en 2 Salas de Investigación, con varias computadoras y sus respectivas impresoras, cañón y pantalla de proyección.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes y adecuados.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central es de 69.538 volúmenes, de los cuales 29.300 están vinculados con la temática del posgrado; al igual que 83 de sus 1.860 suscripciones a revistas

especializadas. Cuenta con acceso a bases de datos, a redes informáticas y a bibliotecas virtuales, algunas de las cuales son la Biblioteca y Hemeroteca Central del Complejo Universitario Gral. Belgrano (que dispone de 615 obras en soporte electrónico; acceso a bases de datos, y a la Red de Editoriales Universitarias); y el Servicio de Información Documental Liliana Befumo Boschi de la Fac. de Humanidades (con 12600 libros; acceso a bases de datos, redes informáticas y bibliotecas virtuales; al Portal de la SECyT; base de datos CEDES; EBSCO's Library; Base de datos en Cs. Soc.y Humanidades del CS de Investigaciones científicas; Unesco; Social and Human Sciences online Periodicals).

La carrera dispone de un suficiente acervo bibliográfico, tanto impreso como de acceso electrónico.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: aulas, equipamiento informático y de laboratorios; fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta un plan de mejoras para la excelencia, cuyos objetivos son elevar la calidad de la infraestructura, y el acervo de la biblioteca. Las metas son: incorporar un aula multimedia de uso exclusivo, lo cual se llevará a cabo mediante recursos de la Facultad y el sistema de préstamos internos de la Unidad Central a las Facultades; y empleará recursos humanos de la unidad académica; (fecha prevista para el cumplimiento de la meta: 30/03/2013). El segundo objetivo es continuar incrementando anualmente el acervo bibliográfico, cuya meta específica es adquirir bibliografía pertinente a cada línea disciplinar abarcada; para lo cual se prevé solicitar el presupuesto para su compra al decanato de la Facultad; los recursos humanos y financieros a utilizar para ello serán los pertenecientes al SID (Servicio de Información Documental). El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/04/2012 al 31/08/2012. Este plan para la excelencia puede ejecutarse en un plazo razonable, es adecuado y viable.

## CONCLUSIONES

La carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, recibiendo recomendación favorable a otorgar el reconocimiento oficial y provisorio de su título, mediante Dictamen N° 1958/06, emitido por Acta N° 244/07 de la CONEAU.

Este Doctorado se dicta en un ámbito que posee carreras de grado y posgrado vinculadas a su temática, al igual que diversas líneas de investigación y de transferencia. Éstas últimas se han incrementado significativamente, tal como se había recomendado. Cuenta con una normativa eficiente para regular su funcionamiento, la cual ha sido recientemente mejorada. La estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles de sus integrantes. La calidad de la carrera se ha incrementado en este núcleo de análisis.

Los programas de las asignaturas que conforman la oferta curricular, son pertinentes y actualizados, al igual que sus bibliografías. Los trayectos curriculares de los doctorandos se corresponden con las respectivas temáticas de tesis. Se ha cumplido con la recomendación de diversificar la oferta curricular de la carrera, y se prevé continuarla. La calidad de la carrera se ha incrementado en este núcleo de análisis.

El plantel docente es adecuado, tanto en su proporción de estables e invitados, como en lo referente a su dedicación, nivel de formación y antecedentes en formación de recursos humanos e investigación. Se ha perfeccionado el mecanismo de supervisión del desempeño docente. La calidad de la carrera se ha incrementado en este núcleo de análisis.

Las actividades de investigación son pertinentes al Doctorado, su cantidad se ha elevado significativamente desde la anterior evaluación, y en general han originado resultados de relevancia. Cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera. La calidad de la carrera se ha incrementado en este núcleo de análisis.

La modalidad de evaluación final del posgrado es apropiada, al igual que la calidad y los resultados de las tesis presentadas. La cantidad de directores de tesis y sus antecedentes, son suficientes y adecuados. Se ha establecido una conformación del jurado de tesis que cumple con el requisito de incluir al menos un integrante ajeno a la Universidad, aunque debiera explicitar la imposibilidad de que el director de tesis participe de la defensa, ni siquiera con voz y sin voto. La evolución de las cohortes es correcta, existiendo un apropiado mecanismo de seguimiento de los doctorandos. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La infraestructura y el equipamiento informático y audiovisual disponibles son suficientes y adecuados. El acervo bibliográfico existente, tanto en formato impreso como electrónico, es satisfactorio, y se ajusta a los requerimientos del posgrado. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.